Circuito de trámites de cambio de Plan de Estudio y Equivalencias

PASO 1 → La solicitud ingresará por Mesa de Entradas, por correo electrónico o de manera presencial.

PASO 2 → El Decano remitirá las actuaciones a Secretaría Académica, con copia a la Dirección del Área Académica.

PASO 3 → La Secretaría Académica dará intervención a la Dirección del Area Académica para la verificación de la solicitud, el control de la situación académica del estudiante y la aplicación del régimen de equivalencias correspondiente.

PASO 4 → Cumplido el análisis, la Dirección del Área Académica devolverá las actuaciones a Secretaría Académica con el informe y el proyecto de resolución.

PASO 5 → La Secretaría Académica las elevará al Decano para su remisión al Departamento Despacho, a efectos del registro y la firma de la resolución.

PASO 6 → Una vez emitida la resolución, se notificará a la persona interesada y se comunicará al Departamento Alumnado para su carga en el sistema SIU Guaraní.